

346.1
C41D

José Luis Chavarriaga Meyer

R.4418

DERECHOS Y REIVINDICACIONES DE LA MUJER COLOMBIANA



TESIS DE GRADO PARA OBTENER EL
TITULO DE DOCTOR EN DERECHO Y
CIENCIAS POLITICAS, PRESENTADA
EN LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVER-
SIDAD NACIONAL.

INDICE GENERAL

	Págs.
DEDICATORIA	7
INTRODUCCION	9

PRIMERA PARTE

CAPITULO I.—La mujer en la antigüedad.

I.—La época primitiva.—El Egipto. El Oriente. Grecia. Roma.—El Cristianismo.

II.—La Edad Media.—La educación femenina.—La educación monástica.—La educación mundana.—La educación popular.—Adversarios y partidarios de la educación femenina en la Edad Media.—Profesiones intelectuales ejercidas por la mujer en esta época.

III.—El Renacimiento.—La educación de la joven de las clases superiores y de la del pueblo en el Renacimiento. La instrucción femenina juzgada por los filósofos de esta época.—Profesiones intelectuales ejercidas por la mujer durante el renacimiento.

IV.—El Siglo XVII.—La educación de las jóvenes de alto rango y la de las del pueblo.—Opiniones sobre la educación femenina en este siglo.—Profesiones intelectuales ejercidas por la mujer en esta era 17

V.—La Mujer en España.

VI.—La mujer granadina en la Colonia.—Las grandes mujeres.—El movimiento educativo.

CAPITULO II.—La mujer en la edad moderna.

I.—El Siglo XVIII.—El desenvolvimiento de la educación popular.—Las escuelas públicas y las de las congregaciones religiosas.—Partidarios y adversarios de la igualdad de la educación del hombre y la mujer.—Las reivindicaciones femeninas en este siglo.—Profesiones intelectuales ejercidas por la mujer en esta época.

II.—La Revolución Francesa.—Las reivindicaciones femeninas concernientes a la educación popular y a su admisión en las funciones sociales.—Opiniones de los filósofos y hombres de Estado acerca del papel de la mujer en la sociedad.—La instrucción femenina durante la revolución.

III.—Los sistemas socialistas.—Su concepción acerca del puesto que la mujer debe ocupar en la sociedad.—Reclamaciones tendientes a conseguir el desenvolvimiento intelectual de la mujer.—La instrucción femenina en este período.

IV.—El movimiento feminista de mediados del siglo XIX. Opiniones de los filósofos y sociólogos relativas a la emancipación intelectual de la mujer.—Movimiento femenino para que se les permita el acceso a las profesiones liberales.—Conquistas y éxitos del movimiento femenino de fines del siglo XIX. 91

V.—Las mujeres de la Independencia.

CAPITULO III.—La mujer en el presente.

I.—Las reivindicaciones femeninas desde principios de este siglo hasta nuestros días.—Enseñanza primaria, secundaria y superior.—Escuelas públicas de enseñanza primaria, secundaria.—Identificación de los programas para ambos sexos.—Identificación de los exámenes.

II.—Creación de las escuelas de enseñanza superior.—Admisión de la mujer a la enseñanza superior.—Admisión de la mujer al bachillerato.—Admisión de la mujer a la Universidad.—Participación de la mujer en los concursos intelectuales. 113

III.—La evolución del feminismo en Colombia.

SEGUNDA PARTE

CAPITULO IV.—La emancipación intelectual de la mujer.

I.—La mujer debe recibir la misma instrucción que el hombre.—La igualdad de inteligencias debe conducir a la igualdad de educación.—Utilidad de la educación femenina para bien de la familia, de la sociedad y del Estado.—Toda mujer debe ser instruída de acuerdo con sus capacidades y su situación social.

II.—Opiniones de notables escritores sobre la educación de la mujer.—Ventajas que proporciona la cultura femenina.

III.—A la mujer debe dársele una instrucción profesional. Necesidad de que la mujer tenga una cultura sexual.—Conveniencia y ventaja de esta educación.—Modo científico como debe enseñarse 127

CAPITULO V.—La emancipación intelectual de la mujer colombiana.

I.—Bosquejo histórico de la educación de la mujer en Colombia.—La labor educativa de Santander.—El plan educativo de don Mariano Ospina.—La educación en los Estados Unidos de Colombia.—La Constitución de 1886 y la educación.—La reforma educativa de 1903.

II.—La reforma constitucional de 1936 y la educación.—La educación actual de la mujer en Colombia.—Educación primaria y secundaria.—Educación superior.—Colegios públicos y privados destinados a preparar a la mujer para maestra y profesora.—Colegios de preparación comercial.

III.—Admisión de la mujer colombiana en la Universidad. Ingreso de la mujer al estudio de las carreras intelectuales.—Ventajas del estudio de una profesión.—Elección de la carrera.—Profesiones que estén más de acuerdo con la índole femenina.—La medicina y la enfermería, profesiones esencialmente femeninas.—Otras profesiones que puede estudiar la mujer colombiana.

IV.—Profesiones liberales que puede ejercer la mujer colombiana.—A qué profesiones intelectuales se dedica con mayor entusiasmo la mujer colombiana.—Cargos públicos que puede desempeñar.—Interpretación del artículo 10 del Acto Legislativo N° 1º de 1936.—Estadísticas sobre educación femenina	141
CAPITULO VI.—La emancipación civil de la mujer.	
I.—La mujer debe gozar de plena capacidad civil.—Razones que la justifican.—Los poderes del marido sobre la mujer.—Su origen en el cristianismo.—Doctrina de la Biblia y de los Padres de la Iglesia Católica sobre la potestad marital.—Igualdad espiritual pero superioridad de jerarquía por parte del marido.	
II.—Declaraciones de León XIII.—El dogma cristiano como inspirador del derecho consuetudinario y moderno sobre los derechos civiles de la mujer.	
III.—Movimientos feministas y socialistas en pro de la emancipación civil de la mujer.—Movimiento femenino contra la potestad marital.—Injusticia de que los bienes y ganancias personales de la mujer estuvieran a merced del marido	225
CAPITULO VII.—La emancipación civil de la mujer colombiana.	
I.—La condición jurídica de la mujer colombiana en las Leyes de Indias	237
II.—Situación jurídica de la mujer colombiana en la Federación	270
III.—Cómo ha evolucionado la situación civil de la mujer en Colombia.—Los derechos de la mujer soltera.—Las exclusiones.—La guarda.—El censo	351
IV.—Cuáles son los derechos de la mujer casada en Colombia.—La patria potestad.—El usufructo de los bienes de los hijos.—La potestad marital.—La Ley 8ª de 1922	368 a 370
V.—El régimen patrimonial en el matrimonio, según el Código Civil.—La reforma implantada por la Ley 28 de	

Págs.

1932.—Jurisprudencia elaborada por nuestra Corte Suprema de Justicia sobre esta ley.—Benéficos resultados de la reforma.—La Ley 28 y la doctrina.—La Ley 28 de 1932 y los impuestos sobre la renta, patrimonio y exceso de utilidades	387
VI.—Reformas necesarias: El matrimonio civil obligatorio y el divorcio vincular.—En qué forma debe consagrarse.—Sanciones por el incumplimiento de los esponsales.—Abolición de la potestad marital.—Establecimiento de la patria potestad dual.—Derogación de las disposiciones del Código Civil que impiden que la mujer sea tutora o guardadora.—Derogación del artículo 128 de la Ley 153 de 1887.—Consagración de la igualdad de derechos y deberes entre los esposos.—La igualdad en la separación de cuerpos y el divorcio vincular.—Derogación del artículo 1331 del Código Civil.—Derogación de los artículos 175 y 599 del Código Civil	390
VII.—Estudio comparativo entre la capacidad civil de la mujer casada en Colombia y la de algunos países de América y Europa.	415
CAPITULO VIII.—La emancipación política de la mujer.	
I.—¿Por qué se ha excluido a la mujer de los derechos políticos? Sus orígenes y motivos.—Posición de la cuestión.—Tradiciones jurídicas y religiosas hostiles a los derechos políticos de las mujeres.	
II.—Excluir a la mujer de la política es irracional e injusto. —La política democrática interesa tanto a hombres como a mujeres.—Argumentos en favor de los derechos políticos de la mujer	421
III.—Cómo están consagrados estos derechos en los países anglosajones y americanos. —El caso de España, Brasil, Cuba y Ecuador	422
CAPITULO IX.—La emancipación política de la mujer colombiana.	
I.—Antecedentes históricos colombianos: La Constitución política de la provincia de Vélez (Estado Soberano de	

	Págs.
Santander), sancionada en 1853, concedió a la mujer santandereana el derecho de sufragio	429
II.—El proyecto de reforma constitucional de 1933.—En este proyecto se establecía la capacidad política de la mujer colombiana	431
III.—La reforma constitucional de 1936.—En esta reforma se propuso nuevamente que se concediera el derecho de sufragio a la mujer.—Cómo quedó la reforma	433
IV.—Argumentos en favor de la emancipación política de la mujer colombiana.—Beneficios y ventajas que causaría su adopción entre nosotros.	439
CAPITULO X.—Conclusiones	445

TERCERA PARTE

CAPITULO X.—Reformas constitucionales y civiles.

I.—Proyecto de reforma de la Constitución Nacional por la cual se conceden los derechos políticos a la mujer colombiana	455
II.—Proyecto de ley por la cual se establece el matrimonio civil obligatorio y el divorcio vincular	456
Bibliografía.	